

Facultad de Posgrados y Formación Continuada Núcleo de Derecho Administrativo

**Jorge Enrique Calducho González
Emanuel Alexander Contreras Álvarez**

LA REPARACIÓN INTEGRAL DE CARA A LA RESPONSABILIDAD ESTATAL POR GRAVES INFRACCIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

*ANALISIS DE FALLOS DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EJECUCIONES
EXTRAJUDICIALES, (2012 – 2015).*

Trabajo de investigación para grado de especialización en
Derecho Administrativo

Presentado por: Jorge enrique calducho gózales

Emanuel Alexander contreras Álvarez

Formulación de la Pregunta de Investigación

¿Cuál ha sido la evolución o amplitud del concepto de reparación integral en la responsabilidad internacional del Estado por graves violaciones a los DD.HH en ejecuciones extrajudiciales, según fallos del Consejo de Estado proferidos entre 2012 y 2015?

Pertinencia

- Para la Academia
- Para la Sociedad
- Para el ámbito Jurídico

OBJETIVO GENERAL

Analizar con base en la jurisprudencia del Consejo de Estado emitida entre 2012 y 2015 los temas en que se haya abordado la reparación integral en cuanto a la amplitud o evolución del concepto en la responsabilidad internacional del estado respecto de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por graves infracciones a los DD. HH y el DIH con ocasión de ejecuciones extrajudiciales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Efectuar un estudio de la jurisprudencia
- Evaluar los parámetros de indemnización
- Distinguir el trámite



ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION

- Capítulo 1: Antecedentes de la Investigación. Aspectos Generales
- Capítulo 2: Responsabilidad del Estado por Ejecuciones Extrajudiciales
- Capítulo 3: Reparación integral en la Responsabilidad Internacional del Estado por violación a los Derechos Humanos y el Derecho internacional Humanitario en ejecuciones extrajudiciales

SELECCIÓN DE JURISPRUDENCIA SOBRE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Radicación	05001-23-25-000-1996- 00286-01	(21521)
Consejero Ponente	Ruth Stella Correa Palacio	
Fecha de fallo	8 de febrero de 2012	
Demandante	María Lucia Olarte Areiza y otros	
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional	

Caso 1: Sentencia - Ejecución extrajudicial Quintero Olarte

Caso 2: Sentencia - "Ejecución extrajudicial Holguín Jurado *"Doce Apóstoles"*".

Radicación	21884-23-25-000-1995-01209-01 (21884)
Consejero Ponente	Stella Conto Díaz Del Castillo
Fecha de fallo	14 de junio de 2012
Demandante	Yolima Padilla Quintero y otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional / Ejército Nacional

Caso 3 Ejecución extrajudicial, Madariaga Carballo

Radicación	20001-23-31-000-1999-00274-01(21377)
Consejero Ponente	Danilo Rojas Betancourth
Fecha de fallo	29 de octubre de 2012
Demandante	Elida Rosa Carballo y otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa

Caso 4 Homicidio miembros de la Unión Patriótica Julio Alfonso Poveda

Radicación	25000-23-26-000-2001-00346-01 (26217)
Consejero Ponente	Olga Mélida Valle de De la Hoz
Fecha de fallo	6 de marzo de 2013
Demandante	Tulia Sofía Vargas de Poveda y otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa

Caso 5 Ejecución extrajudicial, Ejecución extrajudicial, Cubides Chacón

Radicación		41001-23-31-000-1994-07654-01 (20601)
Consejero Ponente		Danilo Rojas Betancourth
Fecha de fallo		11 de septiembre de 2013
Demandante		María del Carmen Chacón y otros
Demandado		Nación-Ministerio de Defensa

Caso 6 Ejecución extrajudicial, Londoño Gómez y otros (acumulado)

Radicación	05001-23-31-000-2001-00799-01(36460)
Consejero Ponente	Enrique Gil Botero
Fecha de fallo	25 de septiembre de 2013
Demandante	María del Carmen Chacón y otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa

Caso 7

Ejecución extrajudicial, Corregimiento de Frías

Radicación	73001-23-31-000-2003-01736-01 (35413)
Consejero Ponente	Jaime Orlando Santofimio Gamboa
Fecha de fallo	3 de diciembre de 2014
Demandante	María Acened Rubio de Aros y Otros
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa

Conclusiones

Los estándares integral de la Corte Interamericana de Derechos Humanos revelan el estado actual de transformación y evolución de los mecanismos internacionales de protección de los Derechos Humanos y constituyen una contribución importante, en la medida en que no solo reconocen derechos específicos sino también obligaciones para la legislación domestica del Estado.